

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de diciembre de 1975.

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO ACLARATORIO

El extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Tecamac de F. Villanueva, para que se le autorice por la H. Legislatura del Estado la permuta de un predio de su propiedad, por 2 fracciones de terreno de la Empresa "Unión Carbide Mexicana", S. A., de fecha 8 de julio de 1971 y publicado en la "Gaceta del Gobierno" Número 4 del miércoles 14 de julio de 1971, y que es antecedente del Decreto Número 120 de la XLIV Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" Número 37 del sábado 6 de noviembre de 1971, dice:

1.—El H. Ayuntamiento de Tecamac, Méx., solicita de la H. Legislatura del Estado, autorización para permutar un predio de su propiedad, con superficie de 10,357.90 M2. por dos fracciones de terreno con la misma superficie en conjunto, propiedad de "Unión Carbide Mexicana", S. A., ubicados todos ellos dentro del propio Municipio.

2.—El inmueble propiedad del H. Ayuntamiento tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 37.00 metros con camino; al Sur, 10.20 metros con camino al Oriente, en línea curva 462.00 metros con propiedad del señor Wilfrido Quezada y "Unión Carbide Mexicana", S. A., al Poniente, 462.00 metros, en línea quebrada, con propiedad de "Unión Carbide Mexicana", S. A.

Las fracciones de terreno de la empresa "Unión Carbide Mexicana", S. A., tienen las medidas y colindancias siguientes:

Fracción b).—Camino de acceso del lado Norte, al Norte, 280.00 metros linda con propiedad de la señora Consuelo Rodríguez de C.; al Sur, 280.00 metros linda con propiedad de la "Unión Carbide Mexicana", S. A.; al Oriente, 13.00 metros linda con propiedad del señor Wilfrido Quezada; al Poniente, 7.00 metros linda con carretera México-Pachuca, con una superficie de 2,800.00.

Fracción b).—Camino de acceso al lado Sur, mide: al Norte, 459.00 metros linda con "Unión Carbide Mexicana", S. A., en línea quebrada; al Sur 459.00 metros en línea quebrada linda con terrenos del Rancho San Martín; al Oriente, 27.00 metros linda con el mismo camino; al Poniente, 7.00 metros linda con carretera México-Pachuca con superficie de 7,557.90 metros.

3.—El H. Ayuntamiento de Tecamac, Méx., considera de beneficio para el Municipio, la celebración de la permuta de que se trata, máxime que la empresa "Unión Carbide Mexicana", S. A., le dará además, la cantidad de \$100,000.00 CIEN MIL PESOS 00/100 que se destinará para construir los Talleres de la Escuela número 76 por cooperación "Lic. Adolfo López Mateos" independientemente de que las dos fracciones de terreno que se entregarán, serán utilizadas como vías de acceso.

4.—El inmueble propiedad del Ayuntamiento, no está destinado a un servicio público municipal y carece de valor arqueológico, histórico o artístico.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto Aclaratorio, de la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Tecamac, Méx., para que se le autorice la permuta de un predio de su propiedad, publicada el 14 de julio de 1971.

Solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado "San Luis La Gavia", del Municipio de Villa Victoria, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Santiago Zula", del Municipio de Temamatla, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Se ordena la publicación del presente extracto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 103 Fracción II, 115 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal.

Debiendo decir:

1.—El Ayuntamiento de Tecamac, Méx., solicita de la H. Legislatura del Estado, autorización para permutar un predio de su propiedad, con superficie de 9,751.10 M2, por dos fracciones de terreno con la misma superficie en conjunto, propiedad de "Unión Carbide Mexicana", S. A., ubicados todos ellos dentro del propio Municipio.

2.—El inmueble propiedad del H. Ayuntamiento tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 32.50 metros con antiguo camino Tecamac a Ozumbilla; al Oriente, línea recta 206.40 metros, con propiedad particular; al Poniente 581.26 metros, en línea quebrada, con propiedad de "Unión Carbide Mexicana", S. A.

Las fracciones de terreno de la empresa "Unión Carbide Mexicana", S. A., tienen las medidas y colindancias siguientes:

Fracción a).—Camino de acceso del lado Norte al Norte, 211.36 metros, linda con calle sin nombre; al Sur, 208.50 metros linda con propiedad de la "Unión Carbide Mexicana", S. A.; al Oriente, 13.00 metros con antiguo camino Tecamac a Ozumbilla; al Poniente, 7.00 metros linda con carretera México-Pachuca, con una superficie de 2,107.45 M2.

Fracción b).—Camino de acceso al lado Sur, mide al Norte, 148.00 metros, linda con "Unión Carbide Mexicana", S. A.; en línea quebrada al Sur, 165.63 metros en línea quebrada linda con barranca del Rancho San Martín; al Oriente, 38.67 metros, con terreno propiedad del señor Felipe Quozada; al Poniente, 55.00 metros, con carretera México-Pachuca con una superficie de 7,463.65 M2.

3.—El H. Ayuntamiento de Tecamac, Méx., considera de beneficio para el Municipio, la celebración de la permuta de que se trata, máxime que la empresa "Unión Carbide Mexicana", S. A., le dará además, la cantidad de \$100,000.00 CIENTO MIL PESOS 00/100 que se destinará para construir los Talleres de la Escuela número 76 por cooperación "Lic. Adolfo López Mateos" independientemente de que las dos fracciones de terreno que se entregarán, serán utilizadas como vías de acceso.

4.—El inmueble propiedad del Ayuntamiento, no está destinado a un servicio público municipal y carece de valor arqueológico, histórico o artístico.

Se ordena la publicación del presente extracto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 103 Fracción II, 115 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal.

Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1975.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION

C. Rodolfo de la O. Ochoa.—Rúbrica.

6479.—AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.—TOLUCA, MEX.—Los que suscribimos, TORIBIO ESPINOZA SALGADO, JOSE SANCHEZ MALVAEZ, ROSALIO CARMONA CASTILLO, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado denominado "SAN LUIS LA GAVIA", perteneciente al Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México ante usted muy respetuosamente vienen a solicitar de ése Gobierno a su digno cargo, DOTACION DE AGUAS, señalando como posiblemente afectables los manantiales llamados "PRESA LA SOLEDAD", "TLAXCAL" Y "AGUA CHIQUITA", que tienen su origen dentro del ejido de nuestro poblado "SAN LUIS LA GAVIA" y cuyas aguas serán aprovechadas a dos kilómetros aproximadamente de su nacimiento para el riego de 300 Has. de terrenos de temporal que fueron concedidas por Resolución Presidencial a nuestro poblado.—Como las aguas de dichos manantiales no se encuentran reconocidas oficialmente por ningún poblado de la región, solicitamos de usted C. Gobernador nos sean concedidas dichas aguas, en beneficio de la Agricultura del Ejido de nuestro Pueblo.—ATENTAMENTE.—SAN LUIS LA GAVIA, MEX.—a 3 DE NOVIEMBRE DE 1975.—COMISARIADO EJIDAL.—PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.—TORIBIO ESPINOZA SALGADO, JOSE SANCHEZ MALVAEZ Y ROSALIO CARMONA CASTILLO.—Rúbrica.—Siguen 17 firmas ilegibles y 5 huellas digitales

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de su original, agregada al Memorandum No. SP-201/529 de fecha 17 de noviembre de 1975, girado por la Secretaría Particular para ser publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 3 de Diciembre de 1975.

EL DIRECTOR DE AGRIC. Y GANADERIA

Ing. Alfonso Hernández Flores.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ZULA", municipio de Tamamatla, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 10 de abril de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 20 de abril de 1974 en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 15 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señala, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión

del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de abril de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

(pasa a la siguiente página).

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado "SANTIAGO ZULA", municipio de Temamatla, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Barrera Félix, 2.—Caballero Miguel, 3.—Chavarría Praxédis, 4.—Galicia Andrés, 5.—García Esteban, 6.—Gutiérrez Faustino, 7.—Juárez Valentín, 8.—Morales de Peralta Ventura, 9.—Reyes Rivera Trinidad, 10.—Sánchez Fernando, 11.—Vallejo Melesio, 12.—Vallejo Tenorio, 13.—Vallejo de Andunga Benjamín, 14.—Vallejo Julio, 15.—Galicia Pablo, y 16.—Sánchez Telésforo. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Chavarría Angel, 2.—Chavarría Cástula, 3.—Hernández Mercedes, 4.—García Daría, 5.—Martínez Margarita, 6.—Dievanio Ignacia, 7.—Ramírez de Gutiérrez Rita, 8.—Morales Felipe, 9.—Contreras Felipa, 10.—Morales Mercedes, 11.—García Luz, 12.—Ramírez de Reyes Carlota, 13.—Sánchez Telésforo, 14.—Sánchez Nicolás, 15.—Sánchez Jesús, 16.—Sánchez Piña, 17.—Venegas Catalina, 18.—Vallejo Cuadalupe Humberto, 19.—Ramírez de Gutiérrez Isabela, 20.—Vallejo de Galicia Guadalupe, 21.—Galicia de Ramírez Hermelinda, 22.—De Vallejo Dolores, y 23.—Vallejo Agustina. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 548302, 548303, 548308, 548325, 548328, 548329, 548335, 548349, 548358, 548361, 548367, 548368, 548372, 548374, 548388, y 548393.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTIAGO ZULA", municipio de Temamatla, del estado de México, a los CC. 1.—Cástula Chavarría Galicia, 2.—Inés Caballero Hernández Vda., 3.—Jorge Presmanes Vallejo, 4.—Camilo Ramírez Galicia, 5.—Ignacia Chavarría, 6.—Ri-

cardo Avalos Gutiérrez, 7.—Jovita Juárez Contreras, 8.—Eufrasio Morales, 9.—Felipe López Orozco, 10.—José Luis Santamaría Sánchez, 11.—Esperanza Vallejo Venegas, 12.—Federico Vallejo Venegas, 13.—Benjamín Rubio Vallejo, 14.—Alejandro Juárez Valdéz, 15.—Erasmus Galicia Salgado, y 16.—María Romero Fernández; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTIAGO ZULA", municipio de Temamatla, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 12 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

ELIAS CASTAÑEDA MENDEZ, promueven ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado CACAPULA, ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 79.20 Mts., con Carril Público; AL SUR: 72.20 Mts., con Facundo Galicia; al ORIENTE: 95.10 Mts., en línea curva con Romulo Espinosa; y AL PONIENTE: 95.00 Mts., con carril Público.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 3408.—22 nov. 4 y 16 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

CARLOS RODRIGUEZ BUENDIA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "HUEYOTLI", ubicado en la Población de Ocopulco Municipio de Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 232.55 M. con Eulalio Jiménez Ramos; SUR 251.40 M. con Juana Espinoza y Pedro de la O. ORIENTE 51.12 M. con Camino; PONIENTE 58.66 M. con calle.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 4 días de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 3419.—22 nov. 4 y 16 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

MELQUIADES ALFARO CEDILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "COMUNIDAD", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 190 varas, con Doroteo Pacheco, En la actualidad 159.60 Mts. con Eduwigis Néquiz y sucesores de Francisco Alfaro; AL SUR: 195 varas y media con Hilario Luna, En la actualidad 163.24 Mts. con Mauro Luna; AL ORIENTE: 23 varas con Diego Alfaro Ito. Actualmente 19.32 Mts. con Felipe Alfaro; AL PONIENTE: 23 varas y media con camino, En la actualidad 19.74 Mts. con Ave. Central.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 3423.—22 nov. 4 y 16 dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

SEÑORES: RAFAEL, FERNANDO, PONCIANO E ISABEL DE APELLIDOS GARCIA GARCIA Y LA SEÑORA GRACIELA GARCIA GARCIA.

La señora Aurora García Vallejo, denunció ante este Juzgado Primera Civil, juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María Ciriote Vallejo Ramírez, quien falleció el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; juicio que se encuentra radicado con el expediente número 2722/975; lo que se hace de su conocimiento por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en términos de ley, si lo consideran necesario.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 3455.—27 nov. 6 y 16 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PAULA CARBAJAL LUNA y ANITZIA CARBAJAL LUNA, han promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, Diligencias sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los predios denominados "TLACPA", "TLALPOLOLOTLITLA", "CUALTAPANCO", "TEPEQUILULCO", "ZACUALTITLA" y "TEPEOLULCO", y que tienen las medidas y colindancias respectivas.

"TLACPA".—ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos Distrito de Tlalnepanitla, México; al Norte, en 19.25 mts. con propiedad de José Cano; Al Oriente en 40.00 mts. con propiedad de Jesús Rodríguez; al Sur, en 21.25 mts. con Camino Vecinal y al Poniente, en 39.00 mts. con propiedad de Santos Huidobro, con una superficie de 790.00 M2.

"TLALPOLOLOTLITLA".—ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx.; AL NORTE, en 247.72 M2, con Prop. de Guadalupe Sánchez Arenas y camino vecinal; AL ORIENTE, en 177.57 Mts. con propiedad de Guadalupe Sánchez, M. MARTINEZ, Camino vecinal y G. Maya; Al Sur, en 203.20 M. con Prop. de Guadalupe Maya L. Guerrero, R. Enriquez, J. Sánchez y P. Martínez; y al Poniente, en 183.15 mts. con propiedad de M. Sánchez, J. Sánchez, Camino Vecinal y propiedades de P. Martínez y Guadalupe Sánchez.

"CUALTAPANCO".—ubicado en Santa Clara, Edo. de Méx., con superficie de 525.00 M2.; al Norte en 25.85 mts. con camino vecinal; Al Oriente, en 21.42 mts., con propiedad del Sr. Rodríguez; al Sur, en 25.64 mts. con propiedad del Sr. Marciano Carbajal y Arnulfo Levy; y al Poniente en 21.25 mts. con propiedad de Pedro Carbajal.

"TEPEQUILULCO", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., con superficie de 8,293.00 M2. al Norte en 6.95 m. 79.67 m., 24.00 m. y 28.40 m, con propiedad de Abundio Martínez y Barranca; Al Sur, en 4.90 m., 44.80 mts. y 100.00 m. con propiedad de Fortino Martínez y Manuel López; Al Oriente, en 136.05 mts. con camino vecinal y al Poniente en 7.40 m. 20.26 m., 16.50 m. 33.40 m. y 13.00 m. con propiedad de M. y G. López, A. Martínez y A. M. Pineda y 32.90 m. con las mismas propiedades.

"ZACUALTITLA", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Méx., con superficie de 2,160.00 M2. Al Norte, en 90.30 m. con propiedad de Aitragracia Rojas; Al Oriente, en 24.80 m. con propiedad de Angela Soto; Al Sur, en 90.00 m. con Camino Vecinal y Al Poniente en 4.65 m. y 24.20 mts. con propiedad de Julián Rodríguez.

"TEPEOLULCO", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de 704.00 mts. Al Norte en 31.00 mts. con Barranca y en 6.00 mts. con barranca; AL ORIENTE, en dos tramos de 7.30 mts. y 10.80 mts. con propiedad de Guadalupe Sánchez; Al Sur en 33.10 mts. con propiedad de Guadalupe Sánchez y Al Poniente en 24.20 mts. con Camino Vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., Periódico "EL AVANCE" que circula en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Dado en el Local del Juzgado a los tres días de los meses de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura.**—Rúbrica. 3580.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CASTULO CABALLERO, promueve Información de Dominio, Exp. No. 784/972, de un terreno con casucha ubicados en el pueblo de Capulhuan perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 12.00 Mts. con Calle 5 de Febrero; AL SUR, 12.00 Mts. con Anselmo frigos; AL ORIENTE, 40.00 Mts. con Pedro García; y AL PONIENTE, 40.00 Mts. con Leticia Rodríguez, con una superficie de 400.00 Mts.2, la casucha construida de adobe, cimientos de piedra, piso natural, techos de teja; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Emilio Penaloza Alvarado.**—Rúbrica. 3581.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2/974 que promovió en este Juzgado el señor Lic. Jesús Nava Rosales, en contra de Carlos Ruben Rivero, fueron señalados las once horas del día quince de enero próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el siguiente bien:

Casa con terreno ubicada en Tepostepec, de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas: Norte cinco líneas de 34.50, 42.00, 13.70, 43.00, 54.00 metros con: las cuatro primeras con cantino y la última con Antonio Arevalo. Sur, línea quebrada en cuatro secciones de 32.00, 42.00, y 23.00 y 62.61 con Ejido de Tepostepec; Oriente, 280.25 metros con Camilo Balcazar y Antonio Avila y 70.70 metros con Juan Martínez y José Carrillo; Poniente 314.80 con Ejido Tepostepec y en línea quebrada de 52.40 m. y 11.00 m. con Do.ores Gutierrez herrera.

Servirá de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos de este Juzgado.—Tenancingo, México a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Lourlay Guerrero.—Rúbrica.

3554.—6, 11 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ARMANDO MONROY GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum fin acreditar posesion de un predio ubicado en Atlacomulco en la calle de Emiliano Zapata sin numero, perteneciente a este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE:—15.00 Mts., con Valente Rivas Martinez, SUR:— 15.00 Mts., con Felicitas Becarri, ORIENTE:— 8.00 Mts., con Javier Mercado, PONIENTE:— 8.00 Mts., con Felicitas Becarri, Sup. Total 120.00 Mts. cuadrados, El C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos en Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro, Méx., a 11 once de octubre del 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3584.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ADRIAN ORTEGA MONROY, promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener predio con casa, ubicado Miguel Hidalgo 61, Lerma, México, mide y linda: NORTE:— 28.61 Mts. Avenida Hidalgo, SUR:— 33.65 Mts. calle Realín Barejón; ORIENTE:— 53.00 Mts. Isaura Ortega; PONIENTE:—64.86 Mts. Zaila León.

Públicarse por tres veces, cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, México 8 Diciembre 1975.—El Secretario de. Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 3613.—11, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AMALIO CEDILLO, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominada "APANTENCO", ubicado Coatepec, México mide y linda: Norte:—53.40 metros Juana Guzmán; sur; 54.75 Fernando Miranda; oriente:— 12.20 metros calle Morelos; poniente:— 12.20 metros Agustín Amaya.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 3 diciembre 1975.—El C. Secretario del Rama Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3597.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUIS PALAFOX RIVERA, promueve a nombre del señor PEDRO CASTILLO SANCHEZ Información Ad-Perpetuum del predio denominado "TLATEPINCO", ubicado en Cuixingo, México, mide y linda: Norte:—98.63 metros calle; sur:— 100.00 metros Hilario Sánchez; oriente:—21.45 metros Luis Quiróz; poniente:—22.55 metros con calle.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno, y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 2 diciembre 1975.—El C. Secretario Rama Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 3598.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ILDEFONSA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "CUAULANTITLA", ubicado Santo Tomás Atzingo, Méx., mide y linda: Norte:—22.19 metros Celestino Tenorio; sur:—20.30 metros calle; oriente: 48.00 metros Lucás Martínez; poniente:— 48.40 metros Felipa Sánchez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 2 de diciembre 1975.—El C. Secretario Rama Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3599.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CUAUHTEMOC JUAREZ TORRES, Promueve Información AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Lorenzo Huitzililapan, México, "Bisadero" mide y linda:— NORTE:— 43.20 carretera, 21.60 Mts. Rio, SUR:— 52.90 Mts. Baldomero Herrera, 21.60 Mts. Carretera; ORIENTE:— 205.10 Mts., 40.00 Mts. Lorenzo López; PONIENTE:— 201.50 Mts., 40.00 Mts. Micaela López Cabrera.

Públicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo, Lerma, México, 8 Diciembre 1975.—Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 3612.—11, 13 y 16 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el suscrito en el expediente número 495/75, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por OSCAR BASAURI, en contra de MANUEL TELLES SILL, en virtud de que se ignora el paradero del señor MANUEL TELLES SILL, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3543.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el suscrito en el expediente número 496/75, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por OSCAR BASAURI, en contra de JOSE DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, en virtud de que se ignora el paradero del señor JOSE DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3544.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JUAN CASTILLO ARREDONDO,

La señora HORTENCIA PEDRAZA DE CONTRERAS, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número cuarenta y uno de la manzana ochenta y uno de la colonia Evolución, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 40; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 42; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Carretera Metropolitana; y AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 16; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3557.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SRES. JAIME Y RAUL CORRAL

LEODEGARIO CORRAL PADILLA, MARIA TERESA CORRAL GOMEZ, JORGE CORRAL BAEZA Y LETICIA CORRAL OROZCO, denuncian la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GILBERTO CORAL PEREZ quien falleciera el día veinte de Agosto del corriente año; en consecuencia, se registro y dese aviso al Superior de su iniciación, teniéndose por radicada la presente Sucesión a bienes de GILBERTO CORRAL PEREZ por otra parte tomando en cuenta que dos de los presuntos herederos que son Jaime y Raul Corral de quien ignoramos su domicilio actual solicitamos sean notificados de acuerdo con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Con el objeto de desahogar la testimonial a que se refiere el artículo 951 del Código de Procedimientos Civiles vigente se tienen por señaladas las 12.00 horas del día 24 veinticuatro del actual — C. Juez ordena publicidad por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del termino de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que sino lo hacen las ulteriores notificaciones se le haran por rotulón dejando a salvo sus respectivos derechos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iruibe Sánchez.—Rúbrica. 3558.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: EUSEBIO ALVARADO REYES Y FRANCISCO GARCIA CRUZ.

La señora VICTORIA ARREDONDO GONZALEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número diez, de la manzana ciento noventa y nueve, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts. con lote 9; AL SUR: 25.00 Mts. con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 28; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 21; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3566.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS BERNAL OCADIZ.

El señor RAFAEL HUERTA GARCIA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del Lote número veinticuatro, de la manzana ciento ochenta y cuatro, de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 23; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 25; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle ocho; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 10; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 3567.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

El Sr. JUAN ARREDONDO GONZALEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote número veintiuno, de la manzana doscientos uno, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.65 Mts. con lote 22; AL SUR: 21.65 Mts. con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle 28; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio, se ordena emplazarla por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3568.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURELIO TORRES RODRIGUEZ.

La señora MARIA PEREZ DE VAQUERO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número cinco, de la manzana cuarenta y dos, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 4; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Ignacio Zaragoza; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide el presente en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3569.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SRA. FRANCISCA HIPOLITO LOPEZ

JUSTINO MONROY LOPEZ, le demanda el DIVORCIO NECESARIO con todas sus consecuencias legales a fin de que sea decretada la disolución del vínculo matrimonial que los une y los gastos y costas que se originen y como se ignora su domicilio se le notifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por edictos que se publicaran en el Periódico Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, en tanto quedan las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 3 de Diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3578.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIANO MARGALEF ROFES, Albacea de la Sucesión Intestamentaria de ENRIQUETA GUILLEN ARROYO DE MARGALEF, promovió este Juzgado la formación de Dominio, para acreditar posesión de cuatro predios ubicados en Villa del Carbón, este Distrito, forman una sola unidad, miden y linderan: Terreno "La Casita" y construcciones en el edificadas, superficie 22,000 metros cuadrados, Norte 30, 30, 46, 21 y 135 metros con Barranca Heriberto Vázquez y Pablo Ponce; Sur 49, 85 y 50 metros Antonio Rivas y Ricardo Barrera; Oriente 77, 44, 45 y 74 metros con Victorio Mancilla y Poniente 83 metros Juan López y Guadalupe Cruz. Terreno sin nombre superficie 300 metros cuadrados Norte 60 metros Guadalupe Cruz Gutiérrez; Sur 60 metros Raquel Nieto de Barrera; Oriente 6 metros, Enriqueta Guillén de Margalef y Poniente 6 metros Camino Vecinal. Terreno sin nombre superficie 1127 metros cuadrados Norte 44 metros Enriqueta Guillén, Sur, 53 metros Angel y Juan Molina, Oriente 27 metros Victorio Mancilla y Poniente 20 metros Ricardo Barrera. Terreno sin nombre superficie 13,837 metros cuadrados, Norte 70 metros Enriqueta Guillén; Sur, 90 metros Victorio Mancilla; Oriente 53, 39 y 36 metros Herederos Pablo Ponce; Poniente 43, 42 y 4 metros Enriqueta Guillén; páganse contribuciones nombre Enriqueta Guillén de Margalef.

Díese entrada promoción, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Heraldos de Toluca editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Jilotepec, México, Noviembre 29 de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3602.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS RAMIREZ ROMERO.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de la fracción del predio denominado "TLAZONCA" ubicada en la Calle 2 de Marzo sin número, esquina con la calle de Manuel González de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en tres líneas, la primera de 48.60 Mts., con Calle Manuel González; la segunda de 19.75 Mts., con Luis Ramírez Vega, corta por en medio del terreno una espuela del Ferrocarril Interoceánico, formando la tercera línea de 18.10 Mts., y que linda con dicha espuela; AL SUR, en dos líneas una de 68.25 Mts., y la otra de 12.50 Mts., con Espuela del Ferrocarril Interoceánico de por medio, colindando ambas con el señor Encarnación Ramírez Romero; AL ORIENTE en dos líneas una de 22.70 Mts., con Luis Ramírez V., y la otra de 10.00 Mts., con Harinera Texcoco, S. A., y AL PONIENTE, 28.80 Mts., con calle Dos de Marzo teniendo una superficie construida de 63.50 Mts. cuadrados, constando de muros de tabique, tabicón y adobe y puertas y ventanas de fierro. Publíquese en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, por tres veces de tres en tres días. Texcoco, México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3603.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENCARNACION RAMIREZ ROMERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de una fracción del predio denominado "TLAZONCA", ubicado en la calle 2 de marzo S/N de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas: una de 68.25 Mts., y la otra de 12.50 Mts., ambas colindan con Carlos Ramírez Romero y entre ellas pasa una espuela del Ferrocarril Interoceánico, que sale por el sureste del terreno, exactamente entre la línea Sur y la Oriente; AL SUR, 85.00 Mts., con Manuel Ramírez Romero; AL ORIENTE, 18.00 Mts., con Harinera de Texcoco, S. A., y AL PONIENTE, 22.25 Mts., con Calle 2 de marzo s/n, la cual tiene una superficie de 1,831.43 metros cuadrados, sobre esta fracción de terreno existe una construcción con 24.00 mts. cuadrados de superficie.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3604.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE CONCEPCION DARIO BARRETO CANO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES CANO VDA. DE B., promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 20 años, de un terreno ubicado en San Miguel Jaguayas, Huehuetoca, cuyas medidas y colindancias son:

Al Norte, 151.60 Metros 4.20 Metros, 14.20 Metros, 24.20 Metros, 10290 Metros, 9.90 metros, 52.40 metros y 55.10 Metros con Eduardo Domínguez, Al Oriente, 68.00 metros con Remigio Martínez y al Poniente 24.20 Metros, 64.00 Metros y 55.50 Metros con José Bernal, con una superficie total aproximada de 24,149.60 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y RUMBO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Tlalnepantla, México, por Estrados en este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 4 días de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivero C.—Rúbrica.

3605.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 361/974.

En el Juicio ejecutivo Mercantil promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S. A., en contra de ARMANDO ALVAREZ SANCHEZ y JUAN LEON ALVAREZ.— El C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS para la Primera Almoneda de Remate de una casa habitación marcada con el número 54 de la Tercera Calle de Hidalgo en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx., que mide aproximadamente 10.00 Mts. de frente por 20.00 Mts. de fondo, el cual se encuentra construido en sus tres cuartas partes en Muros de adobe y techos de teja, doblendo servir de base para el remate la cantidad de \$55,000.00 en que fué valuada por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando posturas, lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve. Toluca, Méx., a 6 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

3606.—11, 16 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GREGORIO N. JUAN JIMENEZ ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno rústico denominado "XALTEPETITLA", ubicado en términos del Pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE, por una parte 61.00 M. con Jerónimo García, por otra 5.00 M. con el mismo; SUR 57.00 M. con Alfredo Castillo; ORIENTE 90.00 M. con Rosa Mández; PONIENTE en una parte 88.00 M. con Rosario Espinosa y por otra 8.00 M. con Jerónimo García. Con superficie de 5,729.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx., el 1o. de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3607.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GREGORIO N. JUAN JIMENEZ ESPINOSA, Promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "CACAPULA", ubicado en términos del Pueblo de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 78.00 M. con Aurelio Martínez Espinosa; SUR en 27.00 M. con Miguel Gutiérrez; SURESTE, en 2 líneas una de 20.00 M. con Aurelio Martínez Espinosa y otra de 50.00 M. con el anterior; SUROESTE en 2 líneas una de 23.00 M. y otra de 28.00 M. con Miguel Gutiérrez; ORIENTE 68.00 M. con Aurelio Martínez E.; PONIENTE 89.00 M. con Aurelio Martínez y Silverio Palma. Con superficie de 7,707.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx., el 1o. de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3608.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CAMILO REY-NAUD, promueve ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno ubicado en el Lote No. 6 de la Manzana 461 de la Colonia Independencia del Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 16.80 Mts., con la señora Rivera; SUR 16.50 Mts., con Felipe Baez; Oriente 17.70 Mts., con María Hernández; PONIENTE 16.85 Mts., con Avenida Emilio Baez; Publíquese el presente en periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Dado en Tlalnepantla, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Tercer Secretario, C. Fernando Ferrón López.—Rúbrica.

3611.—11, 16 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

IGNACIO MOSCO SALAZAR, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, propiedad particular, ubicada jurisdicción Ranchería San Felipe, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 124.00, Sofía Fuentes y Guillermo Martínez, sur, tres líneas, 91.30, 16.00 y 20.50 metros, Guillermina Segura; oriente, 42.00 metros, carretera; poniente, 21.60 metros, vereda vecinal.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho días diciembre mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado P. L. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3630.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MAURICIA RAMOS VDA. DE MIRELES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el sitio con casa denominada "XALPA" ubicado en la población de Hutzilzingo, Méx., dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte, 25.60 Mts. con Calle Morelos; Sur, 25.60 Mts. con Moisés Calderón Carrillo; Oriente, 44.90 Mts. con Timoteo Flores E; Poniente, 42.00 Mts. con Demetrio Valencia E.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo., Periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de la presente información.—Dado a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3631.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TERESA GUADARRAMA DE LOVERA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, fin acreditar posesión de un predio ubicado en la avenida Juan de Dios Peza No. 13 Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 6.80 Mts. con la Avenida Juan de Dios Peza; Sur.—6.52 Mts. con Emilio Guadarrama; Oriente.—15.00 Mts. con Amós García; Poniente.—15.00 Mts. con Emilio Guadarrama. C. Juez ordena Publicidad por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero ambos Toluca, Méx., personas creanse derechos deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a 9 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3632.—16, 20 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VICENTE HERNANDEZ ALARCON, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha, ubicado en San Mateo Oxtotitlán: Oriente, 49.97 Mts. Juan Hernández, PONIENTE, tres líneas, la primera, 19.80 Mts. la segunda, 9.45 y de 29.30 la tercera con Ramón Hernández Santos, NORTE, 12.00 Mts. Calle de Vicente Guerrero, SUR, 20.00 Mts. José Fiesco y Tomás Jiménez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3633.—16, 20 y 23 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACEROS DE PRECISION, S. A.

AVISO

Los señores Accionistas de Aceros de Precisión, S. A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto del corriente año, tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

"PRIMERA.—Se reduce el capital de la Sociedad en la cantidad de ... \$300,000.00, a fin de que en lo sucesivo éste quede en la suma de ... \$100,000.00 representado por 100 acciones al portador totalmente liberadas y con valor nominal cada una de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL".

"TERCERA.—Como consecuencia de la reducción al capital social, se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, a fin de que la misma quede redactada en lo futuro de la siguiente manera:

"Cláusula Sexta.—El capital de la sociedad es la cantidad de \$100,000.00 Moneda Nacional, representado por 100 acciones al portador totalmente liberadas y con valor nominal de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una".

"QUINTA.—Se designa al Sr. Federico E. Fraustadt, ... y para que haga las publicaciones en la Gaceta Oficial de este Estado, relativos a la reducción del capital social acordada".

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, noviembre 14 de 1975.

FEDERICO E. FRAUSTADT.

3416.—22 nov. 4 y 16 dic.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Rogamos notificar con toda anticipación cualquier cambio en el domicilio, al cual venimos enviando el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

En caso de no hacerlo, cuentan con 90 días para realizar la reclamación de los números que no recibieron, por haberlos devuelto el correo, de no proceder conforme lo anterior, para obtener dichos ejemplares, deberán efectuar el pago correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.